

## **POLÍTICA DE CADENA DE CUSTODIA, COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE VALORES DEL FSC Y DE SEGURIDAD Y SALUD (Apartados 1.3 y 1.4 FSC-STD-40-004-V3) y COMPROMISO DE REQUISITOS SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD (Apartado 4.10 de PEFC ST 2002:2020):**

Tecnográfica y Maquinaria, S.A. se compromete a gestionar sus recursos para ofrecer de forma eficaz productos de calidad a sus clientes a la vez que aplica técnicas de mejora continua en el desarrollo de su actividad y a mantener una conducta justa y responsable y tomar conciencia tanto de su contribución al desarrollo económico como de su responsabilidad civil corporativa con la sociedad en general y sus trabajadores y colaboradores en particular.

Por este motivo:

- DECLARA no encontrarse involucrada de forma directa o indirecta en ninguna de las siguientes actividades:
  - a) tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
  - b) violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
  - c) destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
  - d) conversión significativa de bosques a plantaciones o a otros usos;
  - e) introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
  - f) violación de cualquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT, tal y como están definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo, 1998.
- Se COMPROMETE:
  - a) CON EL PERSONAL: Formando a su capital humano para maximizar la satisfacción del cliente a través del servicio prestado, mediante el correcto desempeño de sus funciones, con conductas y actitudes adecuadas en especial en lo relacionado al reconocimiento de los derechos inherentes a la condición humana.
  - b) TRABAJO INFANTIL: no contratando a trabajadores por debajo de la edad mínima legal.
  - c) FOMENTANDO LA IGUALDAD: a través del Impulsa y la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el respeto.
  - d) FRENTE A LA NO DISCRIMINACIÓN: promoviendo y llevando a cabo prácticas no discriminatorias.
  - e) FRENTE A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN: respetando el derecho de sus empleados a formar parte de un sindicato y a representar a los trabajadores tanto a nivel exclusivamente laboral (delegado sindical) como de seguridad y salud (delegado de prevención).
  - f) FRENTE AL TRABAJO FORZOSO: rechazando el uso de trabajos forzados y retención de documentos de identidad originales de los trabajadores.
  - g) FRENTE A LOS SUBCONTRATISTAS: contratando sólo a las personas u organizaciones que hayan demostrado que su conducta y sus prácticas profesionales o empresariales responden a los mismos niveles de compromiso con la ética social, la legalidad y la prevención de riesgos laborales que las de la propia.
- DEFINE los siguientes principios de actuación:
  - 1. Dedicar para ello todo el potencial económico y tecnológico.
  - 2. Capacitar e informar al personal de la importancia del correcto desempeño de su actividad.
  - 3. Aplicar técnicas de mejora continua a los procesos enmarcados en este Sistema de Gestión de CoC
  - 4. Cumplir con todos los requisitos normativos y legales aplicables
  - 5. Informar a los proveedores y establecer correcto seguimiento de las materias adquiridas
  - 6. Asumir el respeto por el medio ambiente, garantizando el control en la adquisición de materias primas forestales.
- EXIGE implicación:
  - a) AL PERSONAL PROPIO: manteniendo una conducta responsable y cumpliendo con las normas y procesos establecidos
  - b) PERSONAL PROPIO I AJENO: adoptando el compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, siendo la organización la primera en asumirlo y apoyándolo en los medios a su alcance y las acciones que se definan a tal fin.
- PONE EN VALOR el presente documento, cumpliéndolo i manteniéndolo
- DISTRIBUYE el presente documento haciéndolo accesible y comprensible para todo el personal.

Para garantizar el mantenimiento al día de esta política, se establecen revisiones anuales del sistema y de la documentación y de la documentación que lo conforma por parte de la Gerencia, quien será responsable de requerir la revisión de los compromisos, procesos y documentos o registros cuando considere oportuno.

Poniendo en valor todo lo anteriormente suscrito, la organización aplica, mantiene y comunica el presente compromiso, haciéndolo accesible y comprensible para todas las partes interesadas.

Y para que así conste y darle la validez correspondiente, se firma: